



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

NOMBRA EN CARGO DE ALTA DIRECCION PUBLICA, 1º NIVEL.

Decreto Exento RA 272/70/2022

RM REGION METROPOLITANA, 13/09/2022

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N°

19.882 , Ley N° 18.575, Ley N° 20.955,

CONSIDERANDO: a) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil convocó a Concurso Público para proveer el cargo de Director/a SERVIU Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de primer nivel Jerárquico, adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública, que se encontraba vacante por el término del período de nombramiento sin que este haya sido renovado.

b) Que, la vacancia del cargo consta en Decreto Tra N° 272/13/2019, de fecha 1 de abril de 2019, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

c) Que, el referido concurso concluyó con la conformación de una nómina de candidatos elegibles, la cual fue remitida a la autoridad facultada para decidir el nombramiento, a través de Oficio Res. N° 45 de fecha 14 de julio de 2022, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública.

d) Que, S.E. Presidente de la República Sr. Gabriel Boric Font, ha designado a la Sra. María Luz Gajardo Salazar, como Directora SERVIU Región de Magallanes y la Antártica Chilena, lo cual fue informado al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública a través del oficio presidencial N° 1177 de fecha 5 de agosto de 2022.

e) Que, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 19.882 sobre selección de los Altos Directivos Públicos, la Subdirectora Alta Dirección Pública Subdirección de Alta Dirección Pública, mediante Ord. N° PIN-OO-00501-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, ha remitido la información para proceder a la tramitación del nombramiento en el cargo de Directora SERVIU Región de Magallanes y la Antártica Chilena, grado 04 EUR.

f) Que mediante Decreto N° 382, de 8 de abril de 2009, del Ministerio de Hacienda se fijó el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el director SERVIU Región de Magallanes y la Antártica Chilena.



1663026191766982



1663070509784



g) Que, el nombramiento que se dispone no excede la dotación de cargos que figuran en el presupuesto de la Nación, para el año 2022.



DECRETO:

NÓMBRASE a MARÍA LUZ GAJARDO SALAZAR, RUN N° 9433168-4, en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 1° NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 6 de septiembre de 2022 y hasta 6 de septiembre de 2025.

Asume sus funciones el 6 de septiembre de 2022.

Tendrá derecho a percibir el 70% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



1663026191766982



1663070509784

